

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Contador Público del Departamento de Economía y Administración de la Universidad Nacional de Moreno.

La carrera de Contador Público fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado RESFC-2017-572-APN-CONEAU#ME en el marco de la primera fase de acreditación del primer ciclo por la Universidad Nacional de Moreno, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en 2019.

La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Contador Público de la Universidad Nacional de Moreno que se dicta en la Sede Moreno (Sede Central) y con modalidad de enseñanza presencial. En el caso que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización o dictarla con modalidad de enseñanza a distancia deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 - CONEAU.

1. Contexto institucional

La carrera de Contador Público del Departamento de Economía y Administración (DEyA) se creó en el año 2011 en el ámbito de la Universidad Nacional de Moreno (UNM), Sede Central. La cantidad total de alumnos de la unidad académica durante el año 2018 fue de 2849 y la cantidad de alumnos de la carrera fue de 1513.

La oferta académica del Departamento incluye también las carreras de grado de Licenciatura en Administración, Licenciatura en Economía y Licenciatura en Relaciones de Trabajo. No se dictan carreras de posgrado.

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto de la Universidad y son de conocimiento público.

La institución cuenta con políticas de investigación definidas en el Reglamento de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (aprobado por Resolución CS N° 45/13 y complementado por las Resoluciones CS N° 199/15, N° 284/16 y N° 342/17) que establece que la Universidad promueve las actividades de investigación mediante convocatorias de Proyectos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (PICyDT). Además, se informa que las líneas de investigación que propone el Departamento están vinculadas al desarrollo de la economía social y solidaria, el empleo y la gestión pública.

En el ámbito de la unidad académica se desarrollan actualmente 6 proyectos de investigación vigentes vinculados con temáticas de la carrera, aunque ninguno es de contabilidad e impuestos. Algunos de ellos son: “Subcontratación y calidad del empleo privado. Un estudio para la región oeste del conurbano bonaerense”, “Financiamiento del desarrollo: fragilidad financiera en Argentina, Brasil y México”, y “La economía social y solidaria en el Municipio de Moreno: características generales, actores y perspectivas actuales”. En los proyectos de investigación participan 11 docentes (7% del cuerpo académico) y 1 alumno de la carrera.

De los docentes que participan en estas actividades, 2 tienen una dedicación menor a 10 horas, 4 una dedicación de entre 10 y 19 horas, 4 una dedicación de entre 20 y 29 horas y 1 una dedicación igual o superior a las 30 horas semanales. Si bien las dedicaciones totales son correctas, las dedicaciones específicas para investigación son escasas ya que 7 de los 11 investigadores tienen 3 horas semanales o menos para esta tarea. En relación con la formación de posgrado, 1 posee título de Doctor, 5 de Magíster y 2 de Especialista. Se observa que ninguno de los docentes que dirigen o participan en los proyectos de investigación es Contador Público.

Con respecto a los resultados, los proyectos vigentes no registran publicaciones ni presentaciones a congresos. Solo 1 proyecto terminado en 2016 publicó un capítulo. La difusión de los resultados de los proyectos de investigación es escasa.

Además, en la visita se constató que se han aprobado 5 proyectos vinculados con temáticas de la carrera para empezar a desarrollarse en 2019. Estos son: “Finanzas públicas locales”, “Financiamiento público de la Educación Superior en Argentina”, “Estructura y dinámica del mercado inmobiliario en el Gran Buenos Aires. El caso del Municipio de Moreno”, “La empleabilidad de las personas con discapacidad. Análisis estadístico” y “Financiamiento del desarrollo: fragilidad financiera en Argentina, Brasil y México. Parte II”. Se requiere cargar las fichas correspondientes a estos proyectos, así como las fichas de los docentes que participen en ellos, para su evaluación. De todas formas, se observa que ninguno de los nuevos proyectos aborda temas específicos de la disciplina. La institución detecta el déficit relacionado con la ausencia de proyectos de investigación disciplinares y presenta un plan de mejoras con el fin de incrementar en un 50% la cantidad de proyectos de investigación vinculados directamente a temas inherentes a la profesión del Contador Público, con participación de docentes y alumnos de la carrera. Para lograr los objetivos la institución definió áreas prioritarias de investigación (Finanzas Públicas, Impuestos, Inflación y Estados Contables e

Información Contable para Usuarios no Tradicionales). El plan de mejoras contempla, en el transcurso de 3 años, la aprobación de al menos 3 proyectos inherentes a la profesión y al menos 1 sobre el desgranamiento de los alumnos en la carrera. Se pondrá como condición que haya participación de uno o más alumnos en los proyectos, así como también la participación de uno o más docentes en formación, con el fin de que comiencen su carrera de investigación. Se considera que los objetivos planteados en el plan de mejoras son pertinentes, así como la cantidad de proyectos que se prevé desarrollar, sus temáticas y la participación de alumnos. Sin embargo, no se informa cuántos docentes se prevé que participen ni sus dedicaciones y no se presentan acciones para promover la difusión de resultados. Además, no se informa el monto para su financiamiento. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

En relación con el desarrollo de actividades de extensión y vinculación con el medio, la institución cuenta con políticas definidas en el Reglamento General de Vinculación Tecnológica (Resolución Rectoral N° 487/12) y en el Reglamento General de Extensión Universitaria (Resolución Rectoral N° 210/12 y su modificatoria Resolución CS N° 340/17), en donde se menciona que el objetivo de estas actividades es contribuir al desarrollo del medio social y productivo local y regional a partir del aporte científico-tecnológico brindado por la Universidad. La carrera cuenta con 2 proyectos de extensión vigentes: “Núcleos de Asistencia Fiscal”, un proyecto impulsado desde AFIP donde brindan asesoramiento fiscal gratuito a quienes lo soliciten (personas físicas, personas jurídicas de baja renta y pequeñas empresas) y “Articulando la Economía Social”, donde los alumnos brindan capacitación y asesoramiento a distintos actores de la economía social y solidaria, aportando a su integración en la trama socioeconómica local y regional. En dichos proyectos participan 5 docentes (2 de ellos con 2 horas, 1 con 4 horas y 2 no tienen horas cargadas para extensión) y 27 alumnos. Además, en la visita se informó acerca de dos proyectos de extensión vinculados con la carrera que están a la espera de ser aprobados. Si bien las actividades se consideran pertinentes con las necesidades del medio, se considera que las dedicaciones de los docentes que participan en ellas son insuficientes. La institución prevé incrementar las dedicaciones docentes (aspecto que se desarrollará en la dimensión Cuerpo Académico), sin embargo, no se informan las actividades que serán desarrolladas a partir de este aumento. En este sentido, se requiere informar las dedicaciones que tendrán los docentes para realizar tareas de extensión y presentar los nuevos proyectos que se prevé desarrollar.

Además, la institución presenta un plan de mejoras con acciones a llevarse a cabo entre 2019 y 2021 para consolidar la línea de trabajo de la economía social y solidaria mediante el desarrollo de actividades con las organizaciones de ese sector, el desarrollo de vínculos con equipos de investigación en la materia de otras Universidades y la realización de convenios marcos y específicos en las áreas de interés mutuo. Estas acciones se consideran adecuadas.

La participación de alumnos en investigación y extensión se promueve a través del otorgamiento de becas y subsidios que se detallan en el Reglamento General de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (Resolución Rectoral N° 45/13) y en el Reglamento General de Extensión Universitaria (Resolución Rectoral N° 210/12). Sin embargo, como se mencionó solo 1 alumno participa en investigación.

Por otro lado, la carrera promueve la cooperación interinstitucional mediante convenios para la investigación, extensión, pasantías, prácticas y movilidad estudiantil. En este sentido, cuenta con 57 convenios firmados con instituciones tales como estudios contables, Fundación Pro Vivienda Social, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, el Municipio de Moreno, Eco de los Andes S.A. y Nestlé Waters S.A, entre otras.

En cuanto a la actualización y perfeccionamiento del personal docente la institución informa la existencia del “Programa continuo de formación, actualización y perfeccionamiento docente” (Resolución Rectoral N° 218/11) que tiene como objetivo proporcionar conocimientos y herramientas que favorezcan la mejora del cuerpo académico, a cargo de la Secretaría Académica. El Programa define áreas temáticas para la formación: pedagógica y didáctica; procesos de aprendizaje; características institucionales y organizacionales universitarias; actualización disciplinaria y/o profesional; y características sociales, culturales y económicas del territorio. Durante los últimos 3 años, la unidad académica ha desarrollado 22 talleres y seminarios en temáticas tales como: “Integración de grupos en el ámbito universitario”, “Estrategias de enseñanza y desafíos en la evaluación para el nivel superior”, “Enseñanza de la matemática en el nivel superior”, entre otros. En dichas actividades participaron entre 2 y 14 docentes de la carrera por actividad. Si bien los talleres en el aspecto pedagógico se consideran suficientes, no se desarrollan actividades de capacitación disciplinar para los docentes de la carrera. En ese sentido, se formula un requerimiento.

La institución cuenta con reglamentos que definen su estructura organizativa y las competencias de cada uno de los órganos de gobierno, académicos y administrativos. Los

mismos se encuentran explicitados en el Estatuto y en algunas resoluciones específicas como la Resolución Rectoral N° 160/17 sobre la estructura orgánico-funcional del Rectorado y de los Órganos Académicos.

La estructura de gobierno y conducción del DEyA está integrada por un Director-Decano del Departamento, que preside el Consejo Departamental, conformado por los Coordinadores de las carreras de su dependencia y un Consejero Docente y un Consejero Estudiantil por cada carrera (Resolución CS N° 282/16). Además, cuenta con 4 Secretarías: Académica, Administrativa, de Investigación y de Vinculación y Extensión. La carrera, por su parte, es conducida por un Coordinador-Vicedecano, quien preside el Consejo Asesor de la Carrera y coordina las actividades de la misma. El Consejo Asesor, presidido por el Coordinador-Vicedecano y compuesto por 2 docentes y 1 estudiante, es el órgano máximo de coordinación de la carrera, tal como lo indica la Resolución mencionada anteriormente. El Coordinador de la Carrera es Contador Público Nacional y Magíster en Administración Pública y cuenta con una dedicación horaria total de 45 horas, de las cuales 35 horas son dedicadas a la gestión, posee antecedentes y dedicación horaria compatible con la naturaleza del cargo que desempeña.

Además, tal como se menciona en el Estatuto, el Consejo Asesor, que se reúne una vez por bimestre, es responsable del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica. Entre sus funciones se menciona: asesorar al Coordinador-Vicedecano, aprobar informes, solicitudes e iniciativas relacionadas con aspectos curriculares, académicos y pedagógicos de la carrera, formular propuesta en relación al Plan de Estudios y su diseño curricular y realizar sugerencias con respecto a los programas de las asignaturas y obligaciones curriculares. Se considera que las acciones de seguimiento y revisión del plan de estudios son pertinentes.

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica está integrado por 4 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Este personal recibe capacitación, consistente principalmente en talleres y cursos en temáticas tales como: primeros auxilios, seguridad e higiene en el trabajo, introducción a la gestión administrativa, entre otros.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como los brindados por el Consorcio SIU. La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos.

Asimismo, la carrera cuenta con planes de autoevaluación periódica y de desarrollo a cargo del Comité de Autoevaluación y Revisión, atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad. Para esto, la institución ha desarrollado metas a corto, mediano y largo plazo. A corto plazo, se establece como meta generar las condiciones para la puesta en marcha del nuevo Plan de Estudios; capacitando a los docentes en las estrategias pedagógicas adecuadas para desarrollar las horas de formación práctica de las asignaturas y, paralelamente, implementando planes de mejora. A mediano plazo, se busca profundizar los mecanismos para disminuir el desgranamiento, el abandono y mejorar el progreso de los alumnos en la carrera; fortalecer la formación del cuerpo académico; incrementar la generación de proyectos de investigación, extensión y vinculación; potenciar las relaciones interinstitucionales a nivel regional, nacional e internacional. A largo plazo, se propone mantener y superar los estándares del Plan de Estudios de acuerdo a las exigencias académicas, a las expectativas de demanda laboral y a las perspectivas de desarrollo del área contable. La institución informa que para el seguimiento de las metas y el estado de avance de las mismas se desarrollarán indicadores y dispositivos de seguimiento y evaluación periódica. Si bien el plan de autoevaluación periódica y desarrollo se considera pertinente, no se adjunta la normativa que lo aprueba. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene dos planes de estudio vigentes. El Plan 2011, aprobado por Resolución Rectoral N° 312/11 y su modificatoria Resolución Rectoral N° 35/16 (que incluye el texto ordenado), que comenzó a dictarse en el año 2012 y el Plan 2018, aprobado por Resolución CS N° 475/18, que comenzará a dictarse en el año 2020. Ambos planes tienen una carga horaria total de 3040 horas y se desarrollan en 5 años. Se estructuran en 3 ciclos de formación (Ciclo de Estudios Generales, Ciclo Inicial y Ciclo de Formación Profesional) y presentan una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

Las modificaciones realizadas entre los planes de estudios están relacionadas con la incorporación de mejoras en el dictado de la carrera referidas a la organización curricular y el régimen de correlatividades correspondientes al tercer año de la carrera.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de los planes de estudio con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Carga horaria Resolución ME N° 3400/17	Carga horaria Plan 2011	Carga horaria Plan 2018
Contabilidad e Impuestos	820	864	864
Jurídica	330	400	400
Administración y Tecnologías de la Información	600	224	256
Economía		352	352
Humanística		128	128
Matemática		384	384
Espacios de Distribución Flexible		*400	*400
Subtotal	2600	2752	2784
Espacio Final de Integración (PPS)	100	192	160
Total	2700	2944	2944

*Se incluyen 48 horas de asignaturas optativas.

A partir del cuadro precedente, se observa que ambos planes cumplen con las cargas horarias mínimas por área temática establecidas en la Resolución Ministerial. Además, tanto el Plan 2011 como el 2018 incluyen 96 horas de otros contenidos no contemplados en la Resolución Ministerial, siendo la carga horaria total de 3040.

También se observa que ambos planes incluyen los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial.

Los programas analíticos detallan objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación. A partir del análisis de los programas, se concluye que los temas abordados reciben un tratamiento adecuado.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Formación práctica mínima ME N° 3400/17	Formación práctica Plan 2011	Formación práctica Plan 2018
Contabilidad e Impuestos	300	304	304
Jurídica	120	128	128
Administración y Tecnologías de la Información		-	
Economía		-	
Humanística		-	

Matemática		-	
Espacios de Distribución Flexible	180	180	180
Subtotal	600	612	612
Espacio Final de Integración (PPS)	100	100	100
Total	700	712	712

La carrera cumple con las horas de formación práctica mínima establecidas en la Resolución Ministerial. Las actividades de formación práctica incluyen actividades como: problematización, estudio de casos, análisis de incidentes críticos, ejercicios de simulación, confección de informes de sindicatura y trabajo de campo (relevamiento de información en el marco de investigaciones cuantitativas). Por ejemplo, en la asignatura Concursos y Quiebras los alumnos realizan trabajos grupales y análisis de casos, principalmente el análisis de fallos que involucran a los contadores en su actuación como síndicos concursales; en la materia Sistema Público de Administración Financiera y Control los alumnos, mediante un taller y análisis de casos, ponen en práctica la observación, escucha, diagnóstico, toma de decisiones y participación en procesos colaborativos; en Actuación Profesional Judicial se llevan a cabo actividades de análisis de normativa y jurisprudencia sobre sociedades, concursos y quiebras, labor pericial, derecho laboral y de la seguridad social, entre otras. La formación práctica es adecuada para los contenidos desarrollados en los planes de estudio y programas analíticos.

Ambos planes incluyen un espacio final de integración denominado Taller de Práctica Profesional Supervisada que consiste en que el estudiante consolide los contenidos aprendidos a lo largo de su formación, a través de la aplicación de los diferentes conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos adquiridos a experiencias profesionales concretas. Dicho taller se encuentra reglamentado por la Disposición CD N° 15/16 donde se especifica que, para su cursada, el alumno debe haber aprobado el 70% de la cursada total del Plan de Estudios (es decir, la aprobación del Ciclo Inicial más 5 materias del Ciclo de Formación Profesional). El reglamento establece que las prácticas pueden ser realizadas en 3 modalidades: a) pasantías u otro tipo de prácticas (asistencia técnica, becas de trabajo, proyecto de investigación aplicada); b) experiencia laboral equiparable que el alumno pueda demostrar, siempre que la misma esté relacionada con aspectos de la profesión; y c) los trabajos y/o documentos integradores de aplicación, desarrollados en espacios curriculares como seminarios de práctica profesional o talleres. A cada una de las modalidades mencionadas le corresponde un programa de actividades específico. Además, el alumno debe presentar un plan de trabajo que incluya cronograma de tareas y

actividades que deberá presentar a su docente-tutor periódicamente mediante la realización de informes de avance. En el caso en que se realice la PPS en ámbitos externos, la misma debe contar con un acuerdo suscrito por todas las partes; asimismo, estará supervisada por un docente de la carrera y un responsable de la contraparte. Al finalizar la práctica, y como condición para la evaluación y aprobación del Taller, se deberá entregar un Informe Final individual, avalado por el tutor, para luego ser evaluado por el equipo docente. La práctica profesional se encuentra correctamente supervisada y se desarrolla en ámbitos adecuados que familiarizan al estudiante con el ejercicio profesional.

La institución presenta 43 convenios para la realización de la práctica profesional en empresas, organismos públicos, estudios contables. La disponibilidad de ámbitos externos para la realización de la PPS se considera adecuada.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos. La frecuencia, cantidad y distribución de los exámenes no afectan el desarrollo de los cursos.

Por otro lado, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el aprendizaje de los conocimientos. Los requisitos previos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran detallados en sus respectivos programas y son conocidos por los estudiantes.

Los mecanismos de integración horizontal de los contenidos incluyen reuniones periódicas de la comisión de seguimiento del plan de estudios y reuniones intercátedras. La carrera tiene un plan de transición, aprobado por Disposición CD N° 15/18, que tiene como objetivo beneficiar a los estudiantes con las mejoras introducidas en el nuevo plan de estudios. El Plan 2011 tendrá como último año de dictado el segundo cuatrimestre de 2019 y caducará en 2021. Mientras que el Plan 2018 entrará en vigencia a partir del primer cuatrimestre del 2020, finalizando el pasaje de alumnos en diciembre de 2021. El régimen de equivalencias es pertinente ya que la diferencia entre los planes radica en el orden de las correlatividades de algunas materias. Se considera que el plan de transición es adecuado.

3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por el Régimen Laboral y Salarial del Personal Docente (aprobado por Resolución CS N° 27/10 y modificado por Resolución

CS N° 296/17), el Reglamento General de Concursos de la Carrera Docente (Resolución Rectoral N° 30/10) y el Reglamento General de Evaluación de Desempeño del Personal Docente (Resolución CS N° 34/10). Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico. Los docentes son evaluados periódicamente mediante un comité de evaluación externa y con encuestas de alumnos. La carrera cuenta con 164 docentes que cubren 195 cargos. A esto se suman 4 cargos de ayudantes no graduados.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Profesor Titular	1	6	0	0	2	9
Profesor Asociado	1	2	0	0	0	3
Profesor Adjunto	5	23	5	1	0	34
Jefe de Trabajos Prácticos	17	42	12	0	0	71
Ayudantes graduados	18	21	8	0	0	47
Total	42	94	25	1	2	164

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Grado universitario	29	49	22	2	0	102
Especialista	6	17	5	1	0	29
Magíster	6	14	5	0	2	27
Doctor	0	4	1	1	0	6
Total	41	84	33	4	2	164

Del cuadro precedente se desprende que el 76% cuenta con dedicaciones menores a 20 horas, el 20% entre 20 y 30 horas, el 2% entre 30 y 40 horas y el 1% más de 40 horas. Con respecto a la formación de posgrado de los docentes, cabe mencionar que 16 de los 29 especialistas consignaron diplomaturas, cursos de actualización y otras actividades como carreras de posgrado, lo que no corresponde. Se requiere corregir esta información. De los 6 Doctores, 2 son en temáticas relacionadas con la carrera y los otros en Ciencias Sociales y las Maestrías se consideran pertinentes. En líneas generales la formación del cuerpo docente se considera adecuada. Asimismo, la institución presenta estrategias de

mejora para estimular la formación de magister y doctores hasta alcanzar un mínimo del 25% del total del plantel docente en esa condición. Para ello se desarrollará un instrumento de incentivo para la formación de posgrado de los docentes en la UNM o en otras universidades nacionales. Por otro lado, la institución busca promover la formación de Profesor Universitario de al menos 5 docentes del plantel actual. Para alcanzar dicho objetivo, se coordinará con la Secretaría Académica la realización de un instrumento de incentivo para los docentes que quieran realizar el profesorado. Se considera que estas acciones son adecuadas, sin embargo, no se presentan detalles sobre los instrumentos de incentivo que se implementarán. Por lo expuesto, se formula un requerimiento. Si bien la cantidad de docentes y sus dedicaciones se consideran suficientes para las actividades de docencia, las dedicaciones no son suficientes para el desarrollo de las actividades investigación y extensión programadas.

En este sentido, la institución detectó el déficit y presenta un plan de mejoras mediante el cual se busca aumentar las dedicaciones docentes paulatinamente, a lo largo de 3 años, de manera tal que el 25% del plantel docente tenga una dedicación mayor a una simple. Durante 2019 se incrementará hasta alcanzar como mínimo un 15% de los docentes con dedicación mayor a una simple, en el 2020 se llegará al 20% y en 2021 se prevé alcanzar el 25% del total de los docentes. El DEyA y el Coordinador de la Carrera de Contador Público son los responsables de la implementación de mejoras. Si bien los incrementos previstos se consideran pertinentes, no se informan las actividades que desarrollarán los docentes a partir de estos aumentos (cómo impactará en la investigación y la extensión) ni las asignaturas, años o áreas que serán atendidos. Además, no se informa el monto previsto para llevarlo a cabo.

Asimismo, se observa que la cantidad de docentes titulares es baja. Hay 4 materias (Estados Contables, Taller de Liquidación de Sueldos y Jornales, Contabilidad, Administración y Tributación de Organizaciones de la Economía Social y Entidades Sin Fines de Lucro, y Finanzas Corporativas) que están a cargo de Jefes de Trabajos Prácticos o Auxiliares Graduados. En ese sentido, la institución prevé cubrir la totalidad de las materias con un responsable docente con categoría de Profesor Adjunto o superior. Para ello se prevé, durante 2019, llevar adelante la selección y designación de los docentes que serán responsables de materias con categoría de Profesor Adjunto o superior. En 2020 comenzarán a dictar clases en sus nuevos cargos. La institución dispone de fondos propios por \$1.250.000 para efectuar las designaciones docentes.

Por último, la institución prevé la apertura de concursos docentes durante los años 2019, 2020 y 2021 con el fin de incrementar la cantidad de docentes concursados, hasta alcanzar el 50% del plantel en esta condición, lo que se considera adecuado.

Por otra parte, hay 17 docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (1 con categoría III, 4 con categoría IV y 12 con categoría V).

Asimismo, el plantel docente cuenta con profesores que acreditan experiencia en el ejercicio de la profesión.

4. Alumnos y graduados

Las políticas de admisión, permanencia y egreso de los estudiantes están establecidas por el Reglamento de Alumnos (Resolución CS N° 236/16). La UNM dispone de un Curso de Orientación y Preparación Universitaria (COPRUN), aprobado por Resolución CS N° 125/14 y modificado por Resolución CS N° 197/15, a cargo de la Secretaría de Bienestar Estudiantil que tiene como objetivo lograr una aproximación de los estudiantes a la vida universitaria. El curso posee dos modalidades: a) intensiva que se desarrolla durante siete semanas de cursada presencial entre febrero y marzo con una duración total de 132 horas o b) cuatrimestral, que se desarrolla durante trece semanas de abril a julio con una duración total de 132 horas. Para acceder a la condición de alumno regular se requiere la aprobación de los 3 talleres (Ciencias, Lectoescritura y Resolución de Problemas) y 1 seminario. Los mecanismos son explícitos y conocidos por los estudiantes de manera de asegurar la no discriminación.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	392	490	525
Alumnos	1119	1247	1513
Egresados	6	5	13

A partir del cuadro de cursantes por cohorte, el abandono promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2015-2017 fue de 30%. En este sentido, de los 417 ingresantes en 2015 continuaron 262 (el 62%), de 392 que iniciaron en 2016 pasaron a segundo año 296 (75%) y de los 490 de 2017 se mantuvieron 354 (72%) durante 2018. Si bien el abandono en primer año se encuentra dentro de lo aceptable, la aprobación en algunas asignaturas iniciales de la carrera es menor al 50%. Por ejemplo, de los inscriptos en 2017, en Matemática I aprobó la asignatura el 34%; en Economía I, aprobó el 46% y

en Contabilidad I aprobó el 31%. A partir del cuadro de graduados por cohorte, se observa que egresó el 2,8% de los ingresantes a la cohorte 2012 (único dato que se puede calcular debido a la baja cantidad de graduados en la carrera).

La institución cuenta con mecanismos de seguimiento académico y de análisis de la información sobre rendimiento, retraso y egreso de los estudiantes que está a cargo de la Dirección de Gestión Académica dependiente de la Secretaría Académica de la UNM. En base a los datos recabados, se informa que se implementaron una serie de acciones para atender el alto desgranamiento, sin embargo, no queda claro cuáles son las acciones que se llevan a cabo. Si bien se menciona la existencia de tutorías académicas presenciales y tutorías online en Moodle para los primeros años; no se presentan programas formalizados de apoyo académico, además, no se informa si los docentes tienen horas asignadas para dichas tutorías.

La institución presenta un plan de mejoras que busca desarrollar un dispositivo de seguimiento del progreso en la carrera de los estudiantes y monitorear el abandono y el retraso en el avance de la carrera. Además, estos datos se articularán con el proyecto de investigación sobre el desgranamiento que se mencionó anteriormente. Para esto se generarán mecanismos de muestreo de seguimiento y encuestas para estudiar los motivos de abandono. Esta actividad estará a cargo del DEyA y el Coordinador de la Carrera de Contador Público. Se considera que el plan presentado no especifica de qué manera se desarrollará o se implementará el dispositivo de seguimiento ni en qué consiste. Asimismo, se observa que los planes presentados resultan muy generales, dado que estos deben contener objetivos, acciones concretas, recursos físicos y humanos, cronogramas, resultados previstos e indicadores de avance, así como el financiamiento, vinculados al déficit que buscan subsanar con el fin de poder evaluar su factibilidad y viabilidad. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

Por otro lado, la Universidad cuenta con un Programa de Becas Internas (reglamentando por la Resolución Rectoral N° 145/11 y modificado por las Resoluciones CS N° 478/12, N° 68/13, N° 81/14, N° 141/15, N° 226/16 y N° 329/17), que ofrece diferentes tipos de becas: al mérito académico, de ayuda económica, de asistencia extraordinaria y de apoyo (material bibliográfico, transporte o alimentación). La carrera tiene 12 alumnos becados actualmente.

En lo que respecta al intercambio y la movilidad, se presentan convenios con instituciones tales como la Universidad Federal Fluminense, la Univeristat Friedrich Schiller- Jena y Guangdong University of Finance & Economy.

La institución realiza el seguimiento de los graduados de la carrera mediante encuestas e informes. Dado que la carrera tiene solo 19 graduados, la institución puede hacer un seguimiento personalizado de cada uno de ellos. De acuerdo a lo informado en la autoevaluación, se encuentra en etapa de implementación un sistema de seguimiento proyectado por la Secretaría Académica con alcance institucional. Sin embargo, no se brinda información acerca de las acciones que se prevén desarrollar, si habrá dictado de cursos o capacitación específica para graduados. En ese sentido, se formula un requerimiento.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en 3 edificios ubicados dentro del campus de la Universidad: Edificio Daract, Edificio Dorrego y Edificio Histórico. Los inmuebles donde se dictan las actividades curriculares de la carrera son propiedad de la Universidad.

La institución cuenta con instalaciones que permiten el correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos. El Edificio Daract cuenta con 19 aulas con capacidad entre 40 y 70 personas, 2 aulas taller y 1 laboratorio de Informática. El Edificio Dorrego cuenta con 13 aulas con capacidad para 65 personas, en promedio, y 1 sala de profesores. El Edificio Histórico está distribuido en 3 alas y cuenta con 5 aulas con capacidad para 60 personas, 1 Departamento de Alumnos, 1 Departamento de Economía y Administración y 1 Observatorio Metropolitano de Economía y Trabajo. La institución cuenta con instalaciones que permiten el correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos. Estos espacios son suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria.

El equipamiento didáctico de las aulas resulta coherente con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza establecidas. Asimismo, la carrera dispone de equipamiento informático actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades de la carrera.

La carrera señala que la instancia responsable a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es la Subsecretaría de Infraestructura. Asimismo, presenta el certificado de seguridad e higiene y los planos de evacuación correspondientes a cada uno de los edificios, firmados por un especialista matriculado con fecha 2018.

La unidad académica cuenta con 2 bibliotecas, una de ellas ubicada en el Edificio Daract y otra en el Edificio Histórico. La primera brinda servicios durante 13 horas diarias los días hábiles, mientras que la segunda lo hace durante 9 horas diarias. El personal afectado asciende a 5 personas para ambas bibliotecas, que cuentan con formación adecuada para

las tareas que realizan. Entre las tareas que desarrolla se incluyen préstamos a domicilio y asesoramiento a alumnos. La biblioteca se encuentra incluida en una red de bibliotecas (Unidesarrollo, Rediab y Runcob) en cooperación con otras instituciones de educación superior. Asimismo, dispone de equipamiento informático, pero la institución no suscribe a bases de datos. En la visita se informó que se encuentra tramitando la obtención de estatus de nodo de la Biblioteca Electrónica del MINCyT, sin embargo, no se presenta información sobre el cronograma previsto para finalizar estas acciones.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca resulta pertinente para cubrir las necesidades de docencia y aprendizaje, pero, al no disponer de bases de datos no cuenta con bibliografía actualizada que favorezca la investigación. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

De acuerdo con lo expuesto, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Desarrollar proyectos de investigación en Contabilidad e Impuestos con participación de docentes con formación en el área y alumnos; diseñar mecanismos para promover la producción y difusión de resultados.

Requerimiento 2: Desarrollar actividades de capacitación disciplinar para los docentes de la carrera.

Requerimiento 3: Presentar detalles sobre los instrumentos de incentivo para la formación de posgrado y profesorado universitario que se prevé implementar.

Requerimiento 4: Completar el plan de mejoras sobre dedicaciones docentes a fin de establecer el impacto en las actividades de investigación y extensión y las áreas del plan de estudios que serán beneficiadas.

Requerimiento 5: Implementar y formalizar mecanismos de apoyo académico a fin de mejorar la retención en los primeros años, el rendimiento en las materias con alta desaprobación y la graduación de los estudiantes. Asegurar que los tutores cuenten con dedicación suficiente para desarrollar esta tarea.

Requerimiento 6: Contar con instancias institucionales de seguimiento de graduados a fin de conocer su inserción profesional y diseñar actividades de formación continua.

Requerimiento 7: Asegurar el acceso de la biblioteca a bases de datos de la disciplina. Presentar información sobre el cronograma previsto para el acceso a la biblioteca del MINCyT.

Requerimiento 8: Consignar en el instructivo CONEAU Global:

- Las horas específicas de investigación y extensión de todos los docentes,

- Las fichas correspondientes a los proyectos de investigación y extensión aprobados en 2019,
- Los montos previstos para llevar a cabo todos los planes de mejoras,
- La normativa que aprueba el plan de desarrollo de la carrera
- Corregir los títulos máximos del cuerpo académico mal informados.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Contador Público del Departamento de Economía y Administración de la Universidad Nacional de Moreno.

Requerimiento 1: Desarrollar proyectos de investigación en Contabilidad e Impuestos con participación de docentes con formación en el área y alumnos; diseñar mecanismos para promover la producción y difusión de resultados.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que se encuentran vigentes 7 proyectos de investigación, 5 de los cuales ya fueron evaluados en la primera instancia de evaluación. Las temáticas de los nuevos proyectos son “Finanzas Públicas Locales I: Coparticipación Bonaerense” y “Estudio sobre trayectorias educativas de los estudiantes de la carrera de Contador Público Nacional”. En los proyectos vigentes participan 16 docentes (10% del cuerpo académico) y 2 alumnos. En lo que respecta a sus dedicaciones específicas, 12 docentes

tienen entre 3 y 5 horas y 4 docentes tienen entre 6 y 10 horas. Cabe mencionar que 4 de los docentes que participan en los proyectos de investigación son Contadores. Por otro lado, se informa que en 2020 fueron aprobados 8 proyectos de investigación del Departamento de Economía y Administración (DEyA) (Disposición Consejo Departamental N° 01/20). Estos corresponden a todas las áreas que componen el Departamento: 2 son del área de Economía política y Desarrollo, 3 del área de Trabajo y Educación, 2 del área de Economía Local y Gestión del Territorio, 1 del área de Finanzas. En todos los proyectos aprobados para 2020 participarán 21 docentes, de los cuales 12 son docentes de la carrera (7% del cuerpo académico) y 4 de ellos son Contadores, uno de ellos dirige el proyecto del área de Finanzas. Se prevé que, en las próximas convocatorias tanto del Centro de Estudios de Economía Política y Desarrollo como de la Secretaría de Investigación, se presentarán otros proyectos del área contable.

En lo que respecta a los mecanismos de difusión de resultados, se informa que se realizaron tres Ateneos en los que se compartieron los Informes de Avance de los proyectos en marcha. Asimismo, atendiendo a la Ley N° 26.899 que establece la obligación de generar el acceso público a datos primarios de las investigaciones, la UNM desarrolló su Repositorio Digital donde se publican los resultados de los proyectos de investigación realizados por de la institución. Además, la UNM cuenta con una editorial propia que publica informes y actas de investigación. Cabe mencionar que el Departamento cuenta con dos revistas de publicaciones periódicas. Se informa que en abril de 2020 se recibieron los informes finales de los Proyectos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (PICyDT) para su difusión y publicación en el Repositorio Digital.

Con el fin de incrementar la cantidad de proyectos de investigación, vinculados directamente a temas inherentes a la profesión de Contador Público, la institución presenta un plan de mejoras. Para lograr los objetivos se definieron las siguientes áreas prioritarias de investigación: Finanzas Públicas, Impuestos, Inflación y Estados Contables e Información Contable para usuarios no tradicionales. En el segundo cuatrimestre de 2019 se aprobó la convocatoria y en 2020 se prevé recibir los proyectos en las áreas temáticas mencionadas anteriormente, evaluar los proyectos y designar a los docentes que participarán en ellos. Se prevé que las actividades de investigación inicien formalmente en el primer cuatrimestre de 2021. Los responsables de llevar adelante este plan de mejoras serán el DEyA y la Secretaría de Investigación; el monto previsto es de \$1.807.500.

Evaluación:

Se considera que las líneas de investigación desarrolladas en el plan de mejoras, así como el monto asignado son pertinentes. También se consideran adecuadas las dedicaciones específicas de los docentes que participan en los proyectos de investigación vigentes, así como la cantidad de docentes que participarán durante 2020. Las acciones para incrementar las publicaciones se consideran adecuadas y prevé que el Repositorio Digital de la UNM ayude a la difusión y publicación de resultados. En ese sentido, se observa que las acciones previstas permitirán subsanar el déficit observado en el mediano plazo.

Requerimiento 2: Desarrollar actividades de capacitación disciplinar para los docentes de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

En el año 2019 se realizaron tres talleres para los docentes de la carrera de Contador, en el marco del Plan Anual de Formación, Actualización y Perfeccionamiento Docente 2019, aprobado por Resolución Rectoral N° 163/19. Uno de ellos fue en la temática “Ajuste por inflación de los Estados Contables. Aspectos doctrinarios y normativos” (aprobado por Resolución de Secretaría General N° 10/19), otro en la temática “Estrategias Pedagógicas para la Formación Práctica” (aprobado por Resolución de Secretaría General N° 25/19), y otro sobre “Reflexiones sobre las bases propedéuticas en Contabilidad” (aprobado por Resolución de Secretaría General N° 11/19). En los talleres de capacitación disciplinar participaron 46 docentes de la carrera. La institución presenta los programas de los talleres junto con sus objetivos, cronogramas y bibliografía. Además, se dictó un taller de “Iniciación a la Docencia” para graduados de la carrera de Contador en el que participaron 10 graduados. Se prevé continuar con este taller en 2020.

Para atender a este requerimiento, además, la institución presenta un plan de mejoras que prevé generar al menos tres instancias de formación de posgrado para los contadores. Para ello, se deberán definir las diplomaturas y maestrías que serán desarrolladas y preparar la documentación necesaria para su aprobación institucional. Se prevé que en el primer cuatrimestre de 2021 ingresen los proyectos de posgrado para ser evaluados por CONEAU. El monto previsto para este objetivo del plan de mejoras es de \$150.000.

Evaluación:

Se considera que la carrera ha desarrollado actividades de capacitación docente adecuadas, sin embargo, se recomienda continuar desarrollando actividades periódicas de actualización docente, de acuerdo con las necesidades de la disciplina. Por otro lado, si

bien se considera pertinente la creación de posgrados disciplinares para toda la población académica, esta acción no responde al requerimiento formulado y se encuentra en etapas incipientes de realización.

Requerimiento 3: Presentar detalles sobre los instrumentos de incentivo para la formación de posgrado y profesorado universitario que se prevé implementar.

Descripción de la respuesta de la institución:

Respecto a los incentivos para la formación de posgrado del cuerpo académico, la institución presenta el Programa de Becas (Expediente CS N° 363/19) dentro del cual se incluyen las becas de formación destinadas a aquellos docentes que: 1) cursen Especializaciones, Maestrías y Doctorados que dicte la UNM; 2) realicen tesis de maestría o de doctorado en otras Universidades Nacionales y que no cuenten con apoyo de terceros; 3) cursen Diplomaturas de cualquier índole y otros trayectos o actividades extracurriculares que dicte la UNM con carácter arancelado y que no cuenten con apoyo de terceros. Las becas de formación de posgrado serán de hasta el 50% del monto de los aranceles.

En lo que respecta a los instrumentos de incentivo para la formación en el Profesorado Universitario, la UNM aprobó mediante su Consejo Superior la Especialización en Docencia Universitaria (Resolución CS N° 528/19), que se encuentra en proceso de evaluación por CONEAU. La institución prevé otorgar becas parciales o totales para los graduados y docentes de la Carrera, tal como lo expresa el Reglamento de Posgrado (Resolución CS N° 185/15).

Evaluación:

Se considera que la carrera cuenta con mecanismos de apoyo a la formación de posgrado del cuerpo académico que son adecuados y se ha completado la información faltante en la presentación original, por lo que el déficit fue subsanado. Como se analizó anteriormente, la formación del cuerpo académico es adecuada. Se recomienda la implementación del plan de formación docente a fin de continuar mejorando la posgraduación en temáticas disciplinares y pedagógicas.

Requerimiento 4: Completar el plan de mejoras sobre dedicaciones docentes a fin de establecer el impacto en las actividades de investigación y extensión y las áreas del plan de estudios que serán beneficiadas.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que el incremento en las dedicaciones del plantel docente impactará en las áreas de Contabilidad e Impuestos. Asimismo, el plan de mejoras 2019-2021 para incrementar las dedicaciones docentes tendrá impacto en investigación y extensión. En lo que respecta a investigación, se prevé que por cada proyecto (como mínimo, 1 proyecto por año) el equipo de investigación cuente con un director (con una dedicación simple anual) y dos docentes investigadores (con media dedicación simple anual cada uno). En este sentido, en 2021 se contará con 3 proyectos de investigación en los que participarán, en total, 3 directores y 9 docentes. En lo que respecta a extensión, la institución informa que se potenciará el proyecto de Núcleos de Asistencia Fiscal, involucrando a un docente responsable y dos tutores (todos con media dedicación simple anual). Para continuar impulsando este proyecto de extensión hasta 2021, la institución dispone de fondos propios por \$1.170.000.

Evaluación:

Se considera que la institución ha aportado más información respecto al plan de incremento de dedicaciones docentes. A pesar de que aún existen aspectos no respondidos y que fueron requeridos (no se mencionan la totalidad de asignaturas, años o áreas que serán atendidos con dicho plan), se cuenta con información mínima para considerar que el déficit será subsanado en el mediano plazo.

Requerimiento 5: Implementar y formalizar mecanismos de apoyo académico a fin de mejorar la retención en los primeros años, el rendimiento en las materias con alta desaprobación y la graduación de los estudiantes. Asegurar que los tutores cuenten con dedicación suficiente para desarrollar esta tarea.

Descripción de la respuesta de la institución:

Con el fin de mejorar la retención y el rendimiento de los alumnos en los primeros años, la institución aprobó la creación de las Tutorías del Ciclo de Estudios Generales (Disposición Consejo Departamental N° 02/20) que serán de dictado obligatorio para las trece materias que componen dicho ciclo. Estas tutorías tienen como fin atender consultas de las asignaturas, ayudar a los alumnos a preparar exámenes e incentivarlos a presentarse en las instancias finales de evaluación. Las tutorías se dictarán en dos clases por asignatura, en turno matutino y vespertino. Serán dictadas por los docentes o auxiliares de las materias del Ciclo de Estudios Generales que tengan dedicación docente ordinaria o interina. Las tutorías estarán supervisadas por la Dirección de Gestión Académica del DEYA y responsables del Área Epistémica.

Cabe mencionar que materias como Matemática I y Problemas Socioeconómicos Argentinos ya contaban con sus espacios propios de tutorías. En este sentido, la asignatura Contabilidad I, luego de la primera instancia de evaluación, presentó una propuesta de fortalecimiento de la enseñanza en contabilidad básica (aprobado por Disposición Consejo Departamental N° 03/20) para brindar apoyo académico a los alumnos y reforzar temas, contar con mayor ejercitación y recuperar contenidos. Las tutorías para Contabilidad I tendrán una duración de 4 horas semanales y se dictará a lo largo de todo el cuatrimestre. Este programa estará supervisado por el DEyA y la Coordinación de la carrera de Contador.

Evaluación:

Se considera que el proyecto de investigación mencionado en el primer requerimiento “Estudio sobre Trayectorias Educativas de los Estudiantes de la Carrera de Contador Público Nacional” aporta nuevos elementos de juicio para comprender la tasa efectiva de abandono, siendo menor a la informada oportunamente. Por otra parte, la aprobación de los dos proyectos de acompañamiento tutorial da cuenta de planes institucionales sistematizados para atender a los procesos de monitoreo y seguimiento en los procesos de aprendizaje de los estudiantes. Se considera que las nuevas acciones de tutoría permitirán mejorar la retención, el rendimiento académico y la graduación.

Requerimiento 6: Contar con instancias institucionales de seguimiento de graduados a fin de conocer su inserción profesional y diseñar actividades de formación continua.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que la encuesta que realiza a los graduados consta de tres instancias. La primera se realiza al momento de graduarse, la segunda a los 2 años y la tercera a los 5 años de haber egresado. Dado que la carrera tiene egresados desde 2015, aún no se implementó la tercera etapa. En base a los resultados de esta encuesta se diseñarán las actividades de formación continua.

Asimismo, se informa que se presentó el Proyecto de Reglamento de los Consejos de Graduados de los Departamentos Académicos (Expediente UNM N° 58/20) que tiene como objetivos: a) propiciar la participación de los egresados de las carreras de grado y/o posgrado de la UNM en el ámbito del Departamento de pertenencia, b) colaborar en la realización de actividades académicas de grado y posgrado, de investigación, de vinculación y transferencia, y/o de extensión especialmente dirigidas a la participación, inserción y desarrollo de los egresados, c) asesorar y favorecer el diálogo e intercambio

entre docentes y graduados que contribuya a las mejores prácticas profesionales, en la formación y la innovación y actualización en general.

En 2019 se realizó el taller para docentes “Ajuste por inflación de los Estados Contables” que también fue abierto para graduados. En 2020 se repetirá el dictado de este curso.

Evaluación:

Las acciones antes descritas, además del desarrollo de un reglamento de graduados, dan cuenta del avance de la institución en los aspectos mencionados en el requerimiento. Además, se observa que la UNM tiene instancias de seguimiento y, en base a la encuesta a graduados, se realizarán las actividades de formación continua. Se considera que, una vez implementados todos los mecanismos, se subsanará el déficit.

Requerimiento 7: Asegurar el acceso de la biblioteca a bases de datos de la disciplina. Presentar información sobre el cronograma previsto para el acceso a la biblioteca del MINCyT.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que desde noviembre de 2019 la Biblioteca tiene estatus de nodo a la Biblioteca de Ciencia y Tecnología del MINCyT. Mediante este acceso, es posible consultar bases de datos tales como: Academic Search Premier, Annual Reviews, JSTOR, Science Direct y Wiley Online Library, entre otras. Se presenta el link de acceso a la biblioteca.

Además, durante 2020 se pondrán en práctica los talleres de acceso y uso de los recursos dirigido tanto a docentes-investigadores como a estudiantes avanzados.

Evaluación:

Se considera que las acciones mencionadas permiten concluir que el déficit ha sido atendido.

Requerimiento 8: Consignar en el instructivo CONEAU Global:

- Las horas específicas de investigación y extensión de todos los docentes,
- Las fichas correspondientes a los proyectos de investigación y extensión aprobados en 2019,
- Los montos previstos para llevar a cabo todos los planes de mejoras,
- La normativa que aprueba el plan de desarrollo de la carrera
- Corregir los títulos máximos del cuerpo académico mal informados.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que, de los docentes que participan en investigación, 6 tienen hasta 10 horas de dedicación total, 5 tienen entre 15 y 20 horas y 5 tienen 30 horas o más. En lo que respecta a sus dedicaciones específicas para investigación, 12 tienen hasta 5 horas y 4 tienen entre 6 y 10 horas, como se mencionó anteriormente. En cuanto a las dedicaciones totales de los docentes que participan en actividades de extensión, 2 de ellos tienen 10 horas o menos, 1 tiene 20 horas y 1 tiene 45 horas. La institución presenta las fichas de las actividades de investigación que se aprobaron e iniciaron en 2019 así como informes de avance de cada uno de los proyectos. En lo que respecta a actividades de extensión, se actualizó la información de los planes de mejora y se informa que se continuará desarrollando el proyecto de Núcleos de Asistencia Fiscal y se consolidará la línea de trabajo de Economía Social y Solidaria

En lo que respecta a los montos previstos para los planes de mejora, la institución informa que destinará fondos propios por \$10.188.000 para llevarlos a cabo. Los montos específicos para cada plan de mejoras se detallan en su ficha correspondiente.

La institución presenta la Disposición Consejo Departamental N° 04/20 que aprueba el plan de desarrollo de la carrera de Contador. En esta normativa se establecen los objetivos, la justificación y una síntesis del plan en el que se detallan metas, responsables, plazos y fuentes de financiamiento para llevar adelante los objetivos en cada una de las áreas.

Se consignan los títulos máximos del cuerpo docente. El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Grado universitario	32	54	22	4	0	112
Especialista	3	12	2	2	0	19
Magíster	6	14	3	0	2	25
Doctor	0	4	3	1	0	8
Total	41	84	33	4	2	164

Finalmente, cabe señalar que la carrera actualiza la información respecto a los docentes que estaban a cargo de asignaturas sin tener cargo de Profesores. Se informa que en la asignatura Estados Contables la docente responsable es Profesora Adjunta Ordinaria, pero no estaba vinculada correctamente en la materia. En el Taller de Liquidación de Sueldos y Jornales se previó impulsar un llamado a concurso, que no pudo concretarse; se designó

un Adjunto Interino hasta tanto se sustancie el concurso. En Contabilidad, Administración y Tributación de Organizaciones de la Economía Social y Entidades Sin Fines de Lucro la docente JTP que estaba a cargo de la materia fue designada Profesora Adjunta. En el Seminario Optativo Finanzas Corporativas se conformó un equipo con el responsable del área Administración Financiera y el JTP que está a cargo de la práctica. Se adjuntan las normativas que aprueban estas designaciones (Resolución Rectoral N° 176/20 y Disposición Secretaría Académica N° 86/20).

Evaluación:

Se observa que la información consignada en el instructivo CONEAU Global es correcta. Asimismo, se considera que los planes de mejoras vinculados al área de extensión y a las dedicaciones docentes permitirán subsanar los déficits relacionados con esos aspectos. Finalmente, se observa que la carrera no cuenta con asignaturas a cargo de auxiliares docentes, lo que es adecuado, y los responsables cuentan con antecedentes acorde al dictado de sus materias. No obstante, los concursos previstos no se pudieron llevar a cabo, por lo que se recomienda dar continuidad a ese proceso y, dada la baja proporción de Titulares observada anteriormente, jerarquizar la planta docente de acuerdo con el modelo académico de la institución.

Respecto a los convenios de movilidad que la carrera informó oportunamente, debido a que no se presenta información de las actividades desarrolladas en este marco, se recomienda realizar un seguimiento de los convenios y mecanismos de movilidad informados y de su impacto en la carrera.

Por último, cabe señalar que la carrera otorga el título de Contador Público Nacional, lo que no coincide con la denominación que consta en la RM N° 3400/17 (Contador Público). Se recomienda cambiar la denominación del título de modo que coincida con la denominación aprobada en la RM N° 3400/17.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-32347851-APN-DAC#CONEAU Anexo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 24 pagina/s.